Información sobre Protección de Datos - Información Básica.

Responsable del tratamiento de los datos: Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.

<u>Finalidades principales del tratamiento de los datos</u>: gestión de la solicitud de tramitación de la licencia federativa, alta como federado/afiliado y emisión de licencia federativa. Gestión administrativa (gestión y el cobro de los recibos, gestión de las renovaciones de la licencia federativa y cualquier trámite administrativo derivado de ello y sobre los que la Federación tenga competencias atribuidas por normativa aplicable). Gestión de la relación con el federado y de su participación en competiciones. Envío de comunicaciones y notificaciones relativas a su condición de federado.

La legitimación del tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado y obligación legal del responsable, conforme la Ley del Deporte y demás normativa de aplicación.

Destinatarios de los datos: se han previsto las siguientes cesiones de datos: 1- Real Federación Española de Futbol, Consejo Superior de Deportes, y otras Entidades Deportivas en virtud Ley del Deporte. 2- Mutualidad de Futbolistas (delegación de Tenerife) para la tramitación del seguro obligatorio. 3- Bancos y cajas de ahorro para la domiciliación de recibos. Estás cesiones son indispensables para poder gestionar la solicitud de afiliación.

Otras cesiones: Uso de fotografías y vídeos.

Durante las actividades deportivas, así como entrega de premios, se captarán imágenes (fotografías y/o vídeos en los podría aparecer el afiliado). Estás imágenes podrán ser utilizadas para la difusión de la actividad de la federación y de los equipos, en medios de comunicación, material publicitario, página web y perfiles oficiales de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.

Marque la casilla si autoriza su captación y publicación:

SI AUTORIZO

Derechos de la protección de datos de los afiliados o sus representantes:

- 1. Consentimiento y revocación. El usuario podrá revocar los consentimientos dados, en cualquier momento, sin que ello afecte la licitud del tratamiento de los datos durante el periodo efectivo, anterior, de dicha autorización.
- 2. Derechos: usted podrá solicitar el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación o supresión, así como los demás derechos que le asisten conforme aparece en la información adicional que puede visitar en www.ftf.es

Usted garantiza la veracidad de los datos que aporta, y se compromete a comunicar cualquier variación que sufran.

Información sobre la Mutua de Futbol de Tenerife

Con la firma de este documento, usted manifiesta que ha sido informado que a través de la página web de la Mutualidad de futbolistas, www.mutuafutboltenerife.es tiene disponible la información sobre cuotas de afiliación, así como de los centros concertados y los pasos a seguir en caso de lesión. De no seguir las instrucciones allí descritas la Federación Interinsular de Futbol de Tenerife no será responsable de ningún gasto relacionado con dicha lesión.

OTRAS AUTORIZACIONES

Permitir a los responsables de la Federación o clubes al que pertenece, que en caso de Urgencia, adopten las decisiones médico- quirúrgicas que sean necesarias bajo la dirección facultativa pertinente y el aviso previo a los tutores del menor. Además, poder dar a conocer a los clubes si el menor no debe presentar reconocimiento médico para la temporada actual.

Marque la siguiente casilla si lo autoriza	SI	AUTORIZO 🗆
--	----	------------

Avisos adicionales

AVISO Cadetes 2º año: Art. 57 F.C.F. Los futbolista con licencia C o CS extinguirán su compromiso al finalizar cada temporada, excepto la última de su licencia, en que seguirán adscritos a la disciplina de su club, si este tiene equipo en categoría juvenil, salvo baja concedida por la entidad o acuerdo suscrito por ambas partes conviniendo que el jugador quede libre de compromiso al finalizar la última temporada de su licencia

Dicho pacto, en su caso, deberá formalizarse mediante documento, firmado por el club y por el padre, madre o tutor del futbolista afectado, que se remitirá junto con la presentación de la licencia a la Federación Interinsular respectiva.

AVISO Juveniles: Art. 56 F.C.F. 1.Los futbolista con licencia J o JS se comprometen, con el club que los inscribe a permanecer en él hasta la extinción de su licencia, salvo baja concedida por aquel o acuerdo suscrito por ambas partes reduciendo su duración.

Si así se conviniese, el compromiso se formalizará mediante documento, firmado por el club y por el padre, madre o tutor del futbolista afectado, que se remitirá junto con la presentación de la licencia a la Federación Interinsular respectiva...

2.Al cumplir el jugador la edad reglamentaria, permanecerá afecto al club como aficionado durante las dos temporadas siguientes, salvo que se de alguna de las circunstancias siguientes: a.- Baja concedida por el club, b.- El Club únicamente participe en competiciones juveniles, c.- Que su licencia no sea renovada antes del 17 de agosto de cada temporada.

AVISO Debutantes: la cumplimentación de este documento es una autorización a la práctica del fútbol, con carácter especial. Ya que el menor no cuenta con la edad reglamentaria, usted será considerado el único responsable de dicha decisión, eximiendo de cualquier responsabilidad al club deportivo y a la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.

Nombre del menor:	
Firma de los DOS PROGENITORES	o del tutor legal (Adjuntar documento que lo acredite)
Firma	Firma
Nombre:	Nombre: